



2023



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

GRUPO DE PERMANENCIA



El Tolima  
nos Une

ANA MILENA TRUJILLO  
Profesional de Apoyo  
Grupo de Permanencia

## PLAN DE DESARROLLO “EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023”



**PROGRAMA:  
TRABAJO INFANTIL**

**En el Tolima, la  
educación y  
cultura nos une.**

# EJE ESTRATEGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:

Promoción de derechos y prevención de vulneraciones

## PROYECTO:

Apoyo integral e inclusión educativa de grupos poblacionales vulnerables, en el departamento del Tolima.

**¡NIÑOS A TRABAJAR!**

## META DE PRODUCTO:

**PERO POR SUS SUEÑOS EN LA ESCUELA**

Niños y niñas en riesgo de trabajo infantil, apoyados con estrategias en la prevención de las vulneraciones en el sector educativo.

CÓDIGO DE META: EP2MP36

# EMPECEMOS POR ... DEFINIR CONCEPTOS



## INFANCIA/NIÑEZ

La **infancia** es el tiempo que va desde el nacimiento hasta la madurez de los pequeños, y se divide en diferentes períodos que sirven para clasificar a los niños y niñas según las **características físicas, psicológicas y sociales**. Y, para agruparlos a partir de la conducta propia de la edad.



## ADOLESCENCIA

La **adolescencia** es principalmente una época de cambios. Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño **en** adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. Se llama **adolescencia**, porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero que ya no son **niños**.



## TRABAJO

El **trabajo** representa toda **actividad realizada por el hombre** con el propósito de producir bienes y servicios que le permita satisfacer sus necesidades y las de los demás.

Son palabras que definen a toda persona menor de 18 años

# Para comprender mejor ... ¿QUÉ ES TRABAJO INFANTIL?



Es el que está realizado por niños y adolescentes por debajo de la edad mínima para poder trabajar (con menos de 15 años o sin permiso de trabajo de los 15 a los 18 años en Colombia) y que, por consiguiente, impida la educación y el pleno desarrollo del niño la niña o el adolescente.



Puede ser una actividad pagada o no



las cuales les resulten peligrosas por su por su naturaleza o condición.



**EXPLORACIÓN**

Que implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos.

2023

## ¿QUÉ ES Y QUE NO ES TRABAJO INFANTIL?

Por favor, demos  
algunos ejemplos  
actividades,  
labores u oficios  
que Son y No  
son trabajo Infantil

ES ✓



✗ No es



- Actividades que ponen en riesgo la salud, integridad y seguridad o impiden el derecho a la educación y los exponen a las peores formas de trabajo infantil.
- Es una actividad económica, como por ejemplo: Asalariada (Servicio Domésticos), Independiente (Jornaleros), Familiar no remunerada ("ayudas") en la casa u oficios familiares no acordes con su desarrollo), entre otras.
- Privando a los afectados (víctimas) de su infancia, impidiendo o limitando su desarrollo y el de sus capacidades.
- Violenta su dignidad
- Interfiere con su educación y otros derechos fundamentales.
- Los expone a peligros y abusos.

- Actividades que ayudan a potenciar habilidades y destrezas sin repercutir negativamente en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.
- No afecta su desarrollo o su salud, ni interfiere con su educación y no vulnera otros derechos.
- Tareas adecuadas para su edad y grado de madurez, que no le demandan mucho tiempo, ni son peligrosas.

# DEFINICIONES SOBRE TRABAJO INFANTIL

**Artículo 35 (Ley 1098 de 2006)** determina la edad mínima de admisión al trabajo (15 años de edad) y el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados a trabajar. En su Parágrafo instituye que, excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la inspección de trabajo, o en su defecto del ente territorial local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo.

**Artículo 89 (Ley 1098 de 2006)** fija las funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La Policía Nacional, y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia, tendrán, además, las funciones de adelantar acciones para la detección de niños, niñas y adolescentes que realicen trabajos prohibidos, cualesquiera de las peores formas de trabajo infantil, o que estén en situación de explotación y riesgo, y denunciar el hecho ante la autoridad competente.

**Artículo 113 (Ley 1098 de 2006)** se refiere a la autorización de trabajo para los adolescentes. Siendo el inspector de trabajo a quien le corresponde expedir por escrito la autorización para que un adolescente pueda trabajar, a solicitud de los padres, del respectivo representante legal o del defensor de familia. A falta del inspector del trabajo, la autorización será expedida por el comisario de familia y en defecto de este, por el alcalde municipal.



# DEFINICIONES SOBRE TRABAJO INFANTIL



**Artículo 114 (Ley 1098 de 2006)** se establece la jornada de trabajo para los adolescentes autorizados para trabajar, la cual estará sujeta a las siguientes reglas:

1. Los adolescentes mayores de 15 y menores de 17 años solo podrán trabajar en jornada diurna máxima de seis horas diarias, treinta horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde.
2. Los adolescentes mayores de 17 años solo podrán trabajar en una jornada máxima de ocho horas diarias, 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche.

**Artículo 115 (Ley 1098 de 2006)** se define el salario de los adolescentes autorizados para trabajar, de acuerdo con la actividad desempeñada y proporcional al tiempo trabajado. En ningún caso la remuneración podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente.

**Artículo 117 (Ley 1098 de 2006)** hace referencia a la prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos. Ninguna persona menor de 18 años podrá ser empleada o realizar trabajos que impliquen peligro o que sean nocivos para su salud e integridad física o psicológica o los considerados como peores formas de trabajo infantil. Para el desarrollo del presente Artículo, el Ministerio de Trabajo, en coordinación con el ICBF, establecerá la clasificación de dichas actividades, de acuerdo con el nivel de peligro y nocividad que impliquen para los adolescentes autorizados para trabajar, y la publicará cada dos años periódicamente en distintos medios de comunicación.

2023

# ¿POR QUÉ TRABAJAN LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES ?



**Económicas:**  
Pobreza del hogar, recursos económicos insuficientes.

Sociales: Inasistencia o deserción escolar, cupos escolares insuficientes, débiles vínculos afectivos, bajo nivel educativo de los padres, inadecuado sistema para ocupar el tiempo libre (cultura, deporte, recreación), desigualdad social, desestructuración familiar, entre otras.



Culturales: Antiguas creencias o ideas sobre la realidad socioeconómica, sobre la crianza, sobre las formas de apoyar una familia en dificultades, sobre el crecimiento y la virilidad de un niño para llegar a ser adulto, etc.



Institucionales:  
Normatividad ausente, inadecuada o inaplicable; políticas públicas poco claras y contundentes; falta de gestión estatal por no asignación de recursos y generar impacto. Falta de información adecuada a la sociedad civil.



# Clasificaciones de TRABAJO INFANTIL

- Aquel que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, ya que se realiza en un entorno laboral peligroso o insalubre que podrían causar la muerte, lesiones o enfermedades al niño que pueden ocasionar una discapacidad permanente, mala salud o daño psicológico que suelen desencadenarse o manifestarse hasta la edad adulta del niño y las consecuencias a menudo son más devastadoras y duraderas.

## TRABAJO PELIGROSO



## PEOR FORMA DE TRABAJO INFANTIL

- Aquellas actividades que esclavizan, maltratan, separan de su familia al niño o niña, lo (a) exponen a graves peligros, su moralidad, seguridad, enfermedades, abandono en las calles, entre otros.

- Las tareas domésticas efectuadas por niños en su propio hogar preocupan en situaciones en las que tales cargas de trabajo interfieren con la educación de los niños o pueden ser excesivas.

## ¿QUÉ ES TRABAJO INFANTIL AMPLIADO EN RELACIÓN CON LAS LABORES O AYUDAS QUE PRESTAN LOS NNA EN EL HOGAR?



# ¿EN QUÉ TRABAJAN LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES ?

## PRIMERA INFANCIA A 3 AÑOS



1

El niño suele acompañar a los padres en su trabajo o quedar en lugares que no son los adecuados, a menudo además al cuidado de hermanos menores.

2

## 3 AÑOS – INICIO ESCOLARIZACIÓN

Sirve de ayuda para llevar y traer herramientas. Aparecen los accidentes, como las caídas a canales de riego o las lesiones con tijeras de podar y otros instrumentos; a estas edades el niño no evalúa la situación de riesgo



3

## ETAPA ESCOLAR

En la etapa escolar, a la que frecuentemente se incorpora tarde, el niño que trabaja es retraído, menos sociable, sufre cansancio y tiene sueño. Puede sufrir deshidrataciones y quemaduras por el sol en el verano y bronquitis, bronquiolitis, adenoiditis en el invierno.



4

## ADOLESCENCIA



2023

# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL



# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

2023

Interfiere directamente con la formación ciudadana de los menores de edad.

Limitan las capacidades comunicativas y fragmentan el pensamiento, debilitando las habilidades necesarias para la inserción social.

Aumentan las posibilidades de deserción escolar.

Aumentan las probabilidades de enfermarse.

Los condena (en su mayoría) a realizar trabajos mal remunerados.

Alimenta la desigualdad de oportunidades entre los que estudiaron y no trabajaron y los que trabajaron y no estudiaron.

Fomenta imaginarios de dinero fácil con actividades ilícitas.

Frustra el desarrollo de dos generaciones cuando está ligado a la maternidad o paternidad adolescente.

A  
NIVEL  
SOCIAL

2023

# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

Se crean  
argumentos  
que justifican  
el trabajo  
infantil.



A NIVEL  
CULTURAL

Limita el  
ejercicio de  
libertades y  
derechos.

# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

2023

**Los niños trabajadores corren más riesgos en el lugar de trabajo que los adultos por motivos como estos:**

Les falta madurez física.

Tienen menos fuerza que los adultos. Su tamaño pequeño, sumado a la necesidad de realizar tareas que exceden su fortaleza física, puede exponerlos a riesgos adicionales.

La menor estatura los acerca más al suelo y, por ende, absorben o inhalan toxinas con más facilidad, por ejemplo los pesticidas que se aplican al suelo.

Los niños respiran más aire por kilogramo de peso corporal, beben más agua, ingieren más alimentos y usan más energía que los adultos. Estas tasas de ingestión más altas producen, por ejemplo, una mayor exposición a las enfermedades y a los contaminantes o sustancias tóxicas.

Los niños más pequeños se ponen la mano en la boca con más frecuencia, y así están más expuestos a ingerir sustancias nocivas.

Tienen poca experiencia y escaso conocimiento de los riesgos y las reacciones adecuadas en cada caso y no son capaces de tomar decisiones fundamentadas. Tienden a reaccionar de manera diferente ante peligros inminentes como el fuego.

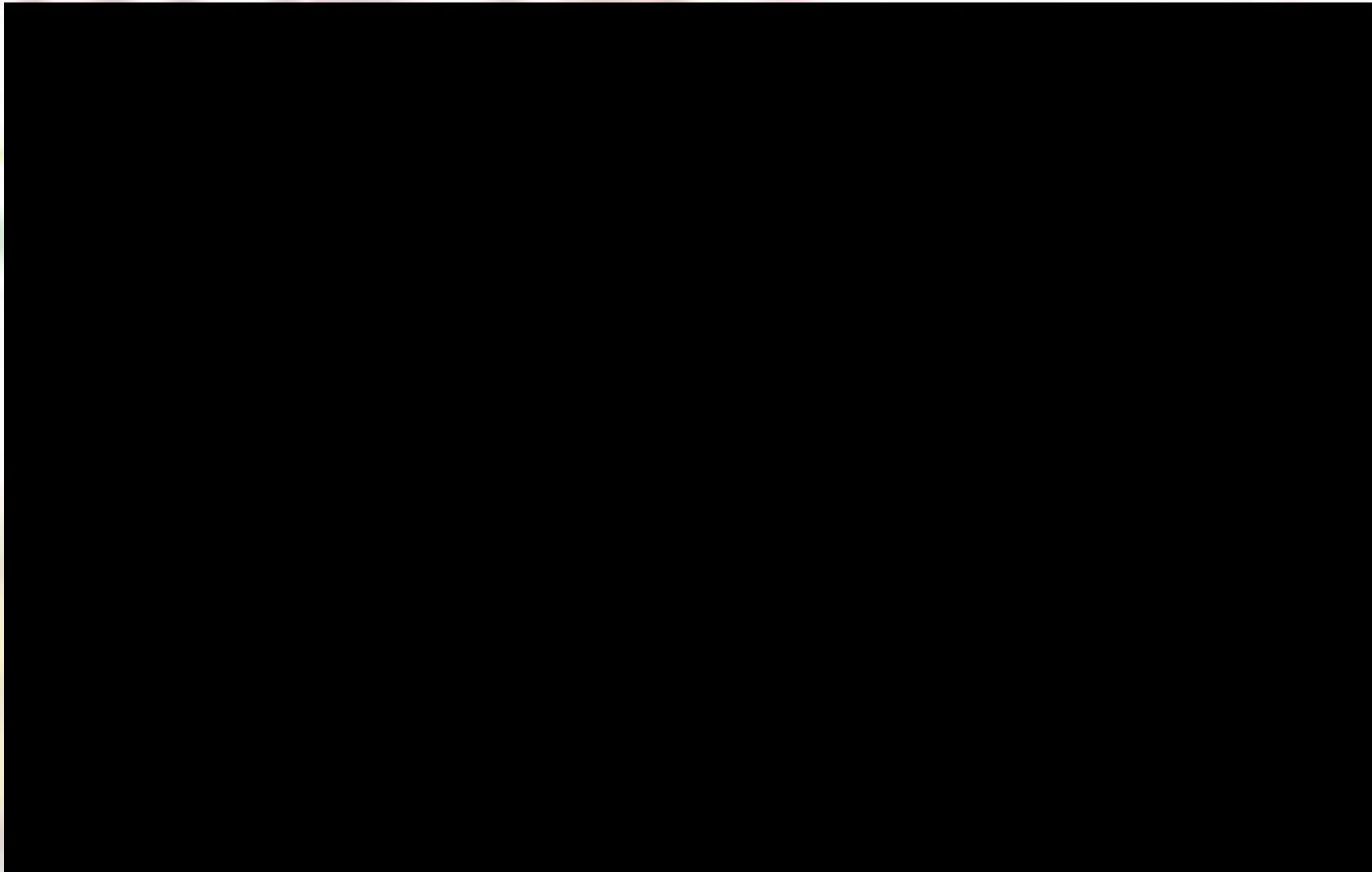
# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

**Los niños trabajadores corren más riesgos en el lugar de trabajo que los adultos por motivos como estos:**

Los niños también necesitan dormir más que los adultos. Se cansan más rápido y, al disminuir su concentración, resultan más propensos a sufrir lesiones.	Son objeto de hostigamiento (físico, sexual, etc.) y de explotación porque es fácil intimidarlos para que sean más dóciles.
Suele asignárseles trabajo demasiado difícil o peligroso para ellos. A menudo tienen que realizar tareas sucias que los adultos no quieren hacer.	Son utilizados por delincuentes adultos para perpetrar actividades ilícitas (hurtos, tráfico y/o comercialización de drogas).
Quieren hacer bien el trabajo para conservarlo: no temen hacer un esfuerzo extra y no advierten los riesgos.	No tienen formación en salud o seguridad y aprenden conductas erróneas que observan en los adultos.
Tienen una supervisión inadecuada e incluso severa.	No tienen poder en términos sindicales o de derechos.
A los niños no les gusta reconocer que no comprenden algo. Desean mostrar a sus superiores y a otros que son grandes, fuertes o que tienen la edad suficiente para realizar el trabajo. Temen que los despidan si no logran llevar a cabo un determinado trabajo; desconocen los peligros y los riesgos y no están entrenados para evitarlos.	

# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

2023



# Para comprender mejor ...

2023

TIPO DE TRABAJO	AFECTACIONES PARA LA SALUD
<p>Trabajo en agricultura:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en plantación o cosecha</li><li>• Trabajo en silvicultura (cultivo, el cuidado y la explotación de los bosques y los montes).</li><li>• Trabajo en el manejo de animales</li><li>• Trabajo en caza y/o pesca.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fracturas • Infecciones bacterianas (tétanos) o virales mortales o con secuelas.</li><li>• Traumatismo craneal.</li><li>• Inoculación de enfermedades.</li><li>• Lesiones mortales por caídas.</li><li>• Picaduras.</li><li>• Agotamiento.</li><li>• Ampollas.</li><li>• Lesiones musculares.</li><li>• Intoxicaciones.</li><li>• Traumatismos en general y de espalda</li><li>• Asma y dificultades respiratorias.</li><li>• Eritemas y otras formas de dermatitis.</li><li>• Heridas infectadas.</li><li>• Mordeduras de roedores.</li><li>• Amputación de dedos de manos o pies o de las extremidades.</li><li>• Electrocución.</li><li>• Heridas cortantes.</li><li>• Intoxicación por monóxido de carbono.</li><li>• Lesiones oculares y ceguera.</li><li>• Pérdida de la audición provocada por el ruido.</li><li>• Quemaduras.</li><li>• Cáncer.</li><li>• Envenenamiento (crónico y agudo).</li><li>• Infertilidad masculina y femenina.</li><li>• Congelamiento.</li><li>• Deshidratación.</li><li>• Enfermedades producidas por el consumo de agua contaminada.</li><li>• Insolación y alteraciones provocadas por la temperatura.</li><li>• Mordeduras de serpientes y picaduras.</li><li>• Paludismo y enfermedades transmitidas por mosquitos.</li><li>• Pérdida de escolarización.</li><li>• Estrés.</li></ul>
<p>Trabajo en basureros y recogida de basuras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en segregación de basura, basureros</li><li>• Trabajo en recolección de materiales para reciclajes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Accidentes, lesiones musculares.</li><li>• Ampollas en manos y pies.</li><li>• Asfixia.</li><li>• Congelación.</li><li>• Deformaciones articulares y óseas.</li><li>• Deshidratación.</li><li>• Dermatitis e infecciones micóticas.</li><li>• Dificultades respiratorias.</li><li>• Dolor de espalda.</li><li>• Dolor de cabeza y mareos.</li><li>• Enfermedades gastrointestinales.</li><li>• Enfermedades infecciosas, como el tétanos.</li><li>• Enfermedades de cualquier tipo.</li><li>• Enfermedades respiratorias y asma.</li><li>• Golpes por caídas, contusiones, traumatismos de espalda.</li><li>• Heridas de corte.</li><li>• Insolación y otras alteraciones provocadas por la temperatura.</li><li>• Intoxicaciones químicas y alimenticias.</li><li>• Lesiones en ojos, quemaduras en córnea.</li><li>• Maltratos, violencia física y problemas psicológicos.</li><li>• Muerte por accidente o por infecciones.</li><li>• Problemas ergonómicos.</li><li>• Peligro de contraer VIH.</li><li>• Quemaduras.</li><li>• Radiaciones cancerígenas.</li><li>• Síndromes tóxicos o inflamatorios</li></ul>

# Para comprender mejor ...

TIPO DE TRABAJO	AFECTACIONES PARA LA SALUD
Trabajo en ladrilleras: • Trabajo en ladrilleras • Trabajo como albañil, construcción civil	Desgarros, esguinces, fracturas, afecciones pulmonares, lesiones de piel, alergias, lesiones, dolores musculares, de pecho, abdominales, quemaduras, trastornos auditivos, cortes, golpes, caídas, sobrecarga física y mental, estrés, trastornos del sistema osteo-muscular.
Trabajo en minería, canteras y picado de piedra: • Trabajo en minería	Afecciones pulmonares, lesiones de piel, alergias, neurotoxicidad, intoxicación, lesiones, dolores musculares, de pecho, abdominales, quemaduras, trastornos auditivos, cortes, golpes, caídas, sobrecarga física y mental, estrés, trastornos del sistema osteo-muscular.
Trabajo doméstico: • Trabajo doméstico (Intrafamiliar, en hogares de terceros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trastornos del sistema osteo-muscular</li> <li>▪ Estrés, tensión psicológica</li> <li>▪ Accidentes, lesiones, quemaduras, electrocusiones, trastornos estomacales, dolores de cabeza.</li> <li>▪ Sobrecarga física y mental.</li> </ul>
Trabajo y venta en la calle: • Trabajo en la calle • Comercio ambulante • Ferias, mercados y otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes, inseguridad emocional y física, baja autoestima, pediculosis, parasitosis, diarrea, infecciones respiratorias, dolores musculares, de cabeza, abdominales.</li> </ul>

# EXPOSICIÓN A VIOLENCIAS



## VIOLENCIA FÍSICA

Uso de la fuerza física, que pueda causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo de las niñas, niños o adolescentes. Se puede ejercer con partes del cuerpo del agresor (palmadas, patadas, empujones, mordiscos), con objetos (palos, correas, zapatos), con armas, con agentes químicos u objetos que producen quemaduras o a través del castigo físico corporal.

## VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las niñas, niños y adolescentes. Puede ser ejercida mediante humillación, rechazo, generación de temor, aislamiento, permisividad, instrumentalización exposición a violencia de pareja o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal.

## VIOLENCIA SEXUAL

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional y aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

## OMISIÓN O NEGLIGENCIA

Se da cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de dichos servicios.

2023

# ¿A que tipos de violencia están expuestos los NNA en condición de TRABAJO INFANTIL?

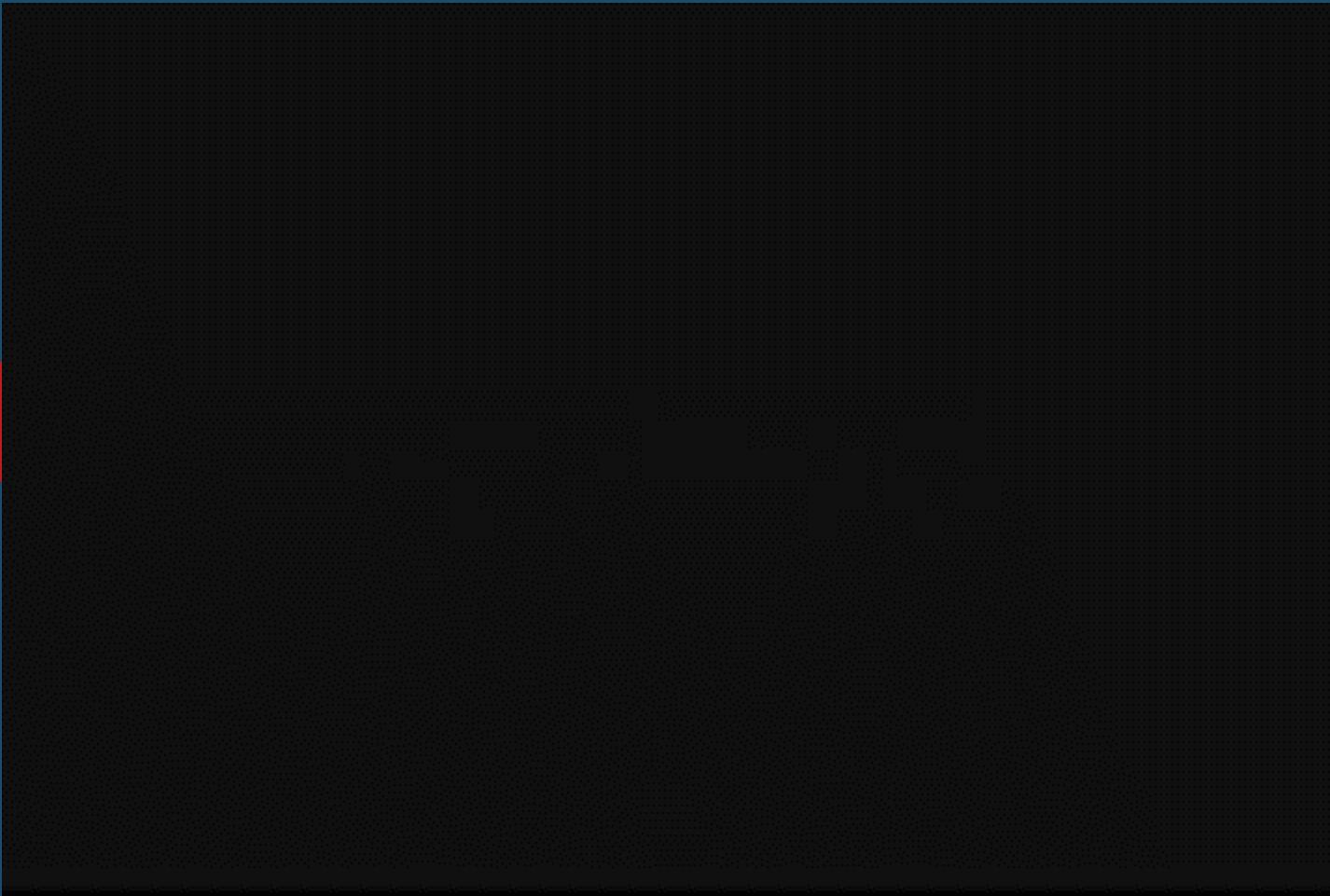


## VIOLENCIA DE GENERO

Es toda exclusión o distinción basada en el sexo o el género que lleva a una desigualdad de oportunidad o de trato.

2023

# ¿Qué HACER? Usa esta gran HERRAMIENTA



# Para comprender mejor ...

2023



## MARCO NORMATIVO

•ARTICULO 44 CP. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Convenio 182 OIT "se requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de liberar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias;" (17 de julio 1999).

**Artículo 20 (Ley 1098 de 2006)** establece Los derechos de protección a los niños, las niñas y los adolescentes, los que serán protegidos, entre otros, contra la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. También serán protegidos contra el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.

**Artículo 41 (Ley 1098 de 2006)** estipula, dentro de las obligaciones del Estado, el contexto institucional para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica. Igualmente, deberá erradicar las peores formas de trabajo infantil, entre ellas, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años; proteger a los adolescentes autorizados para trabajar y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo. También, el Estado deberá promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez.



Organización  
Internacional  
del Trabajo

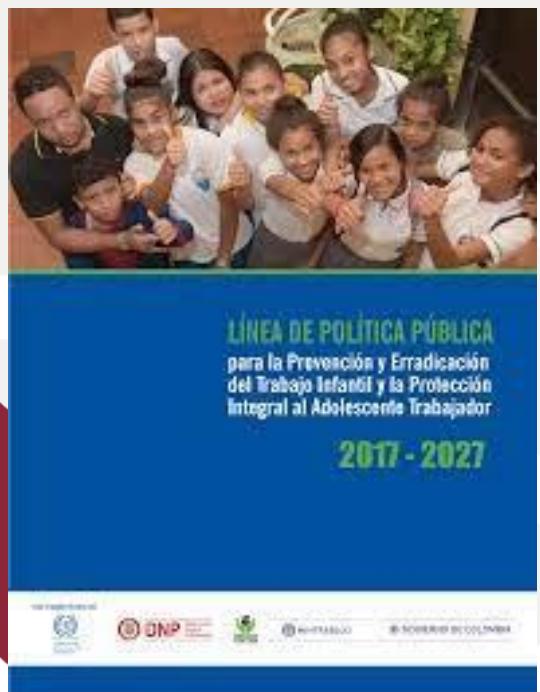
Actuar  
ahora

#EndChildLabour2021



DÍA MUNDIAL  
CONTRA  
EL TRABAJO INFANTIL  
12 DE JUNIO DE 2021

AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL



LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA  
para la Prevención y Erradicación  
del Trabajo Infantil y la Protección  
Integral al Adolescente Trabajador  
2017 - 2027

**Artículo 44 (Ley 1098 de 2006)** presenta las obligaciones complementarias de las instituciones educativas, mediante las cuales los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para identificar la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de explotación económica y laboral.

**Artículo 201 (Ley 1098 de 2006)** señala que las políticas públicas de infancia y adolescencia son las acciones coordinadas del Estado, con la participación de la sociedad y la familia, para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

*"Los niños, niñas y adolescentes al desconocer sus derechos, creen que cuando son atropellados es algo normal y lo permiten por sus necesidades."*

Reflexión de un niño/a entre 9 y 17 años de edad integrante del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de niños, niñas y adolescentes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

# ¿Qué es el trabajo infantil?

El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

- es peligroso y prejudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño.
- Interfiere con su escolarización puesto que:
  - Les priva de la posibilidad de asistir a clases.
  - Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura.
  - Ó les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.



<https://youtu.be/Jg2aBzBRGYE>

¿Qué es Trabajo Infantil?





El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## OBJETIVO GENERAL DE LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA

Este objetivo pretende que todos los niños, niñas y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los alejen del trabajo infantil, así como lograr que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo protegido.

### CIETI

Instancia encargada de la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador en el municipio o departamento.

#### FUNCIONES DEL CIETI

- Implementar la política pública
- Asesorar, coordinar y proponer programas y estrategias para prevenir y erradicar el TI

- Fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones presentes en el municipio o departamento
- Elaborar el plan de acción para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador



# Ruta de Denuncia y atención Peores Formas Trabajo Infantil - PFTI





I GRACIAS

